

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXIII - Nº 109
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 12 DE JUNIO DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIO CUARTO - Por orden del Sr. Juez en lo C.C.F de 6° Nominación de Río Cuarto, Dra. Mariana Martínez de Alonso, Secretaría de Nº 12, en autos "Romano Eduardo Alejandro c/ Celia Beatriz Carbonell - División de Condominio", el Martillero Pablo Daniel Cassini, MP. 01-1159, rematará un lote de terreno ubicado en la Cdad., Ped. Y Dpto. Río Cuarto, Cba. Provincia de Córdoba, ubicado con frente al este sobre calle Pública sin nombre a los 63,26 ms. hacia el Sud de calle Tomás Guido, designado como lote 7 de la Mz. 3, afecta la forma de un rectángulo y mide: 10,54 mts. De frente por 22,95 ms. de fondo o sea una superficie total de 241,89 ms², lindando: al E. calle Pública sin nombre, al N., lote 6; al S. Lote 8 y al O., lote 14, todos de igual manzana y plano. El dominio consta inscripto a nombre de Celia Beatriz Carbonell (DNI. 16.627.995) y Eduardo Alejandro Romano (DNI. 14.132.048) en la proporción de la mitad indivisa (1/2) cada uno y en relación a la matrícula Nº 368.528. La subasta se efectuará el 19/6/2009 a las 11 hs. en sede del Colegio de Martilleros de Río Cuarto ubic. En Alvear esquina Alonso de Río Cuarto. Condiciones: base de \$ 7.068,00 o sus 2/3 partes. Incremento de postura mínima 1% de la base. Comprador deberá abonar en acto de subasta el 20% del monto correspondiente con más la comisión del martillero. El saldo del monto deberá abonarse al aprobarse la subasta. Trancurrir el término de 15 días sin efectivizarse el saldo se aplicará sobre el mismo en concepto de interés el 2% mensual hasta su pago. Hágase saber que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 24 de la Ley 9505 el comprador en subasta deberá efectuar un aporte equivalente al 2% del precio de la subasta. Estado de ocupación: el inmueble se encuentra ocupado solamente por la Sra. Celia Beatriz Carbonell en el carácter de propietaria. Mejoras: cocina-comedor, 1 dormitorio, hall distribuidor, patio con entrada para vehículos. Informes al Martillero Pablo D. Cassini (0358-4627110) - Estrada Nº 729 de Río Cuarto. Fdo.: Mariana Martínez de Alonso - Juez. Dra. M. Gabriela Aramburu - Sec.

5 días - 12593 - 19/6/2009 - \$ 375.-

VILLA MARIA - Ord. Juez 4ta. Nom. Sec. Nº 8 - V. María (Cba.), en autos " Inverfin S.R.L. c/ Nancy Gabriela Reyna y Otros - Ejecutivo " (Expte. Letra "I" - Nº 03 - 27/3/2008), el Martillero Víctor Manuel Cortez, MP. 01-630, con domicilio en L. de la Torre Nº 475 - V. María (Cba.), subastará el 19 de Junio pxmo. A las 10,00 hs. en la Sala de Remates de Tribunales sito en

Gral. Paz Nº 331 - P. B. Villa María, el siguiente motovehículo en el estado visto y que se encuentra. Motocicleta, marca Gilera, modelo S m a s h - a ñ o 2 0 0 4 , m o t o r N ° J L 1 P 5 0 F M H 0 4 A 1 9 2 0 7 1 , c h a s i s N ° L Y L X C G L 5 2 4 1 0 0 2 9 8 9 , d o m i n i o : 0 0 4 - D B I , a nombre de la accionada. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor. Post. Mín. \$ 100.- El o los comp. Deberán abonar en el acto de la subasta el (20%) del importe de su compra, con más la comisión de ley al martillero (10%) y el resto al aprobarse la misma. Gravámenes: surgen Inf. R.N.P.A. títulos: Art. 599 del C. de P.C. Compra en comisión: (Art. 586 del C. de P.C.). Revisar: Entre Ríos Nº 1085 - V. María (horario comercial). Informes: al Mart. De 17/19 hs. Tel. (0353) 154214933. Paola Tenedini - Secret.

3 días - 12885 - 17/6/2009 - \$ 126.-

Orden del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 30° Nom. C. y C. de Cba. en autos "Díaz Patricia del Valle c/ Candisano de Piñero Blanca s/ Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés (Expte. 1138289/36), Mart. Roxana G. Abba, MP. 1-1326 c/ domic. En Gral. Paz 120 3° G - Cba., rematará 19/6/2009 a las 11,30 hs. en Sala de Remates del P.J. sito en Arturo M. Bas 262, inmueble inscripto en la matrícula 17600/9 (11) de propiedad de la Sra. Blanca Esther Candisano de Piñero, ubic. En calle Corro 105 2° Piso Of. 2, Dpto. Capital, Edificio veintisiete de Abril, Unidad Funcional 9, posiciones 02-09, identificado como 2° piso oficina 2, con superficie cubierta propia de 24 ms. 99 dms. Cdos., de acuerdo al plano de PH agregado al F° 2702, porcentual del 2,725% base \$ 9.149.- Condiciones: dinero de cdo. Y al mejor postor, con más la comisión al martillero, 20% acto de la subasta como seña y a cuenta del precio saldo al aprobarse la misma. Adquirente deberá denunciar su número de C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. compra en comisión: Hágase saber a los postores que en caso de compra en comisión deberán manifestar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente, quien dentro de los cinco días posteriores deberá ratificar la compra y fijar domicilio, pasado ese lapso sin ratificarse se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Postura e incrementos mínimos: \$ 200.- Mejoras: 1 ambiente tabicado. Recibidor 3 x 2,5 ms con cocina con anafe; 1 baño y una oficina privada de 2,5 x 2 ms. Estado del bien: ocupado. Se hace saber a los eventuales adquirente que al momento de la aprobación de la subasta deberá acreditar el pago del aporte previsto por el Art. 24 de la Ley 9505 (2% sobre el precio de subasta), que deberá estar depositado en la cuenta corriente

especial habilitada a tal efecto "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar Cuenta 300353/00". Títulos: Art. 599 del C.P.C. Inf. A la Martillera 0351-156516796 - 4807097. Fdo.: María Gabriela Arata de Maymó - Sec.

5 días - 12909 - 19/6/2009 - \$ 330.-

O. Excm. Cámara del Trabajo, Sala 10°, Secretaría Dra. Lobo de Fernández en autos "Morales Sebastián c/ Empresa Córdoba Seguridad y Vigilancia SRL y Otros - Ordinario - Despido", Expte. 30140/37, Mart. Raquel N. Kloster, MP. 01-1214, Martín García Nº 913, Ciudad, rematará en Pública subasta derechos y acciones al 50%, en Sala de Audiencias de la Sala 10°, Palacio de Tribu. III, Bv. Illia esq. Balcarce, Piso 1°, el día 02 de Julio de 2009, 09,00 hs. o el primer día hábil siguiente, misma hora, lugar y cond. En caso de resultar el desig. Inhábil bien. Inm. Matrícula: 105.736 (11), inscripta a nombre de Ramón Edmundo Córdoba, DNI. 7.994.418 y Julia Ernestina Casas DNI. 10.420.044, se describe: lote de terreno: ubic. Pedro Clara Nº 4668, B° Santa Cecilia, Dpto. Cap., se designa Lote 4 Manz. 10, mide 12 mts. Fte. por 25 mts. Fdo., superficie: 300 mts. Cdos. Linda: N. lote 3, S. Lote 5, E. ex canal de las Cascadas, O. Calle. Ocupado por el demandado y familia. Mejoras: living, cocina-comedor, galería, baño, 3 habitaciones, pileta de natación. Base: \$ 13.120,50.- condiciones: dinero de ctdo., mejor postor, debiendo el comprador abonar el 20% acto de subasta, más com. Ley al martillero, más el 2% Art. 24 Ley 9505 (Fondo Violencia Familiar) saldo al aprob. Subasta. De darse la situac. Del Art. 589 el adjud. Abonará int. Del 2% mensual más tasa pasiva. Post. Mínima: \$ 1.000,00. Compra en Com.: Art. 586 C. de P.C. títulos: Art. 599 CPCC. Adquir. De los derechos y acciones a subastarse estarse a lo dispuesto por el Art. 600 C.P.C.C. Informes: Mart. Kloster 473-0865 /155210612. Fdo.: Dra. Stella Maris Lobo - Secretaria. Of. 10/6/2009.

Nº 12923 - s/c.-

Por Cta. y O. De Rombo Compañía Financiera S.A. la Martillera Raquel N. Kloster, MP. 01-1214 y el Martillero Marcelo Prato, MP. 01-746, comunican por 3 días que subastarán el 26/6/2009 a partir de las 15 hs. en calle Merlo Nº 2728, B° Santa Catalina, conforme Art. 39 de Ley 12962 y Art. 585 del C.C. los vehículos que se detalla en el estado visto y que se exhiben los días 23, 24 y 25 de Junio, de 15,30 a 18,30 hs. en el lugar de la subasta: 1) Renault Clio Pack 1.2 D/A, A/A, 5 ptas., Mod. 2007, Dom. GPF 913. 2) Renault Clio Confort 1.6, 5 puertas, mod. 2008, Dom. GSZ-627. Condiciones: c/ base de sus respectivos créditos prendarios o sin base, de no haber interesados p/ el primero con postura mínima de \$ 100.- efectivo o cheque cert. y al mejor postor,

más comisión del mart. (10%) seña 10% y saldo a abonar dentro de las próximas 48 horas hábiles en cuenta a designar, bajo apercibimiento de pérdida de los abonado, siendo los trámites, gastos de transferencias, levantamiento de cautelares, pagos de impuestos, patentes, sellos, Ap. De Colegio Viol fiar si corresponde y verificación a cargo del comprador. Inf. Mart. Kloster Tel. 0351-4730865 - 155210612 - Mart. Prato: Tel. 4110993 - 154594037 de 17 a 20hs. Concurrir con DNI.

2 días - 12929 - 16/6/2009 - \$ 78.-

Por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A., en su carácter de acreedor prendario y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley de Prendas Nº 12.962 y Art. 585 Cód. de comercio. Martilleros Raquel Noemí Kloster, Mat. 01-1214 y Fernando Dario Panero, MP. 01-585, rematarán el día 26 de Junio de 2009, a las 15 hs. en calle Merlo Nº 2728 (Depósito Peña), B° Santa Catalina, ciudad de Córdoba, los siguientes bienes: 1) Peugeot Modelo 206 X-line 1.4 5 P, año 2008, dominio HCJ.656; 2) Peugeot Modelo 206 Premium 1.6 5 P, año 2008, dominio GTW-069 (chocado). 3) Peugeot 206 XT 1.6 5 Ptas. Año 2008, dominio: HLC-267; 4) Chevrolet Modelo Corsa II 5PGLAA+Dir, GNC 1.8, año 2004, dominio EIT-541 (chocado); 5) Peugeot modelo 206 Premium 1.9D 5 ptas, año 2007, dominio GSW-678; 6) Peugeot modelo 206 Premium 1.6 5 ptas. TIPTRONIC, año 2008, dominio HLG-000. Condiciones de venta: por las bases de sus créditos o previa espera Sin base, dinero en efectivo, mejor postor, con pago del 10% del precio de venta, más comisión Martillero, más aporte Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. de Córdoba en el acto de subasta, el saldo restante dentro de las 48 hs. bancarias de realizado el remate en la cuenta que indique el acreedor, bajo apercibimiento de pérdida de lo abonado. Con pago de tributos, gastos de transferencia y/o cancelación de gravámenes e impuesto 2% Fondo Violencia Familiar si correspondiere, y verificación policial a cargo exclusivo del comprador. Posturas mínimas: \$ 100.- Los bienes se podrán retirar previa integración total del precio de venta y transferencia de los mismos. Se permitirá el ingreso, con identificación personal DNI. Exhibición: calle Merlo Nº 2728 (depósito Peña) B° Santa Catalina, Ciudad de Córdoba. Días: 23, 24 y 25 de Junio. Hora: de 15,30 a 18,30 hs. Informes: Martillero Fernando Panero, Las Malvinas Nº 1298 - Tel. 03564-15661055 - 433268 San Francisco (Cba.) email: martfpanero@arnet.com.ar y/o Martillera Raquel Kloster, Tel. 0351-155210612-4730865email: raklo_72@hotmail.com.

2 días - 12930 - 16/6/2009 - \$ 144.-

Por. O. Sr. Juez de 9° CyC Secret. Dra. María V. Varga, en autos: Luzardi, Hilda Hipólita y Otros c/ Luzardi, Romilda Esther - División de Condominio - (Expte. 957230/36)", el Mart. Raúl Almirón MP. 01-547, domic. Montevideo 833, Of. "6" Cba. rematará el 17/6/2009 a las 10,30 hs. en sala de Remates del T.S.J. sito en calle Arturo M. Bas N° 262, los Der. Y Acc. Al 100% del inmueble inscripto en la Mat. 304.944 (11) ubicado en Diego de Torres N° 1280 (ex 725) B° San Vicente de esta Cdad., desig. Como lote 4b, Mz. 77, Sup. 97,30 ms², propiedad de Luzardi de Delgado, Hilda Hipólita Luzardi, Luis Enrique; Luzardi de Riboldazzi, Olga Leonor, Luzardi de Luchi, Beatriz Elvira; Luzardi de Collura, Romilda Esther, porc. 1/5 parte c/u. Mejoras: casa de dos plantas. P/baja: Pasillo de distribución, 2 dorm., hall y baño instalado, escalera que comunica con la parte alta, cocina/ comedor, patio y un cuarto destinado como lavadero y escalera. P/Alta: habitación de 2,50 x 3 ms. aprox. Terraza y asador. Estado: desocupado. Condiciones. Base \$ 7841, dinero de contado y/o cheque certificado y al mejor postor, el comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio de compra, la comisión de ley del martillero (5%) más el 2% para el Fondo de Prev. De Violencia Familiar (Ley 9505) el saldo a su aprobación. Comprador en comisión indicará nombre, DNI y domicilio del comitente quien ratificará la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado (Art. 586 del CPC y C), Postura mínima \$ 300.- Gravámenes: los que surgen de autos. Títulos: Art. 599 CPC. Inf. Tel. 4256068 y Cel. 0351-156134617. Of. Cba., 11/6/2009. María Virginia Vargas.- Sec.

3 días - 12932 - 17/6/2009 - \$ 171.-

O. Sr. Juez 1ra. Inst. y 21° Nom. Civ. Y com. Ejec. Fiscales N° 1 - Córdoba en autos "Fisco de la Provincia de Córdoba c/ Quinteros, Carlos Alberto - Ejecutivo Fiscal" Expte. 795.690/36 - Mart. Laura S. Rivarossa Mat. 01-1023 c/ dom. Calle Duarte Quirós 559 - 7° "A" Córdoba, rematará el 12/6/2009, 10,30 hs. o día hábil inmediato posterior si fuese inhábil el primero, en sala de Remates del Poder Judicial, sito en Arturo M. Bas 262 Cba., una fracción de terreno, baldío, desocupado, libre de ocupantes y de cosas según constatación obrante en autos, designado como lote 19 Manzana 11, ubicado s/ calle Suecia esquina Alemania s/n°, B° La Toma, Secc. 2°, Paraje Las Rosas, Villa Carlos Paz, Ped. San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. Córdoba. Superficie 656,93 mts². Insc. F° 25.889 T° 104 año 1971 Plano 94.787 Planilla 119.209 a nombre de Carlos Alberto Quinteros, L.E. 6.684.545, N° de Cta. Rentas: 2304-21538218. Base: \$ 1.503.- Post. Mín. \$ 200.- Condiciones: en el acto de la subasta 20% como seña, dinero de contado o ch/ certificado, al mejor postor con más com. Ley al martillero 5% y el saldo al aprobarse el remate. El Tribunal no admitirá cesión de derechos y acciones por parte del comprador en subasta. El adquirente en subasta deberá abonar el 2% del precio de subasta s/ Art. 24 Ley 9505, debiendo acreditarse al momento de la aprobación de la subasta. Comprador en comisión, deberá individualizar al comitente y ratificarse éste dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de adjudicarse al comisionista (Art. 586 CPCC). Títulos (Art. 599 CPCC). Posesión: (Art. 598 CPCC). Informes Martillera: Tel. 03543-435876 (de 16 a 20 hs). Cel. 0351-156644468. Oficina, 2/6/2009. Dra. S. R. Todjabian de Manoukian - Sec.

N° 12640 - \$ 60.-

LAS VARILLAS - Orden Juez C. y C. de Las

Varillas, Secretaría Dr. Emilio R. Yupar, en autos "Montenegro Franco Javier c/ Juan Pablo Papurello - Ejecutivo", el Martillero Pablo Gai Levra (MP. 01-933), Tel. 15683136 con domicilio en la calle Vélez Sarsfield N° 466, Las Varillas, subastará el 12/6/2009 a las 09,00 hs. en la sede de este Tribunal sito en San Martín N° 22, un automotor marca Volkswagen, modelo Gol GLD, sedán 3 puertas, año 1997, motor N° BEA009926, chasis N° 8AWZZ377TA833859, dominio BGL-708, titular: Papurello, Juan Pablo; sin base. Post. Mín. \$ 500.- pago: dinero en efectivo o cheque certif., y al mejor postor, el comp. Abona 20% del precio más comis. Ley al Mart. 2% arts. 24 y 25 de la Ley 9505 e IVA si correspondiere, resto aprob. Sub. O consignar el saldo del precio, si la misma no hub. Aprob. Transcurrido el plazo de 30 días desde su realización, en caso de no hacerlo deberá consig. Int. 2% mensual hasta la fecha de su efect. Pago. Compra en comisión (Art. 586 CPC). En caso de suspensión de la subasta por imposibilidad del Tribunal se llevará a cabo en el día subsiguiente hábil y a la misma hora fijada. Est. Del automotor: regular estado de conservación. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C. Consultas: Martillero. Fdo.: Emilio Yupar - Sec.

N° 11941 - \$ 54.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 1° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Río Tercero, cita y emplaza a herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de MARÍA DEL CARMEN ó MARIA DEL CARMEN ó MARIA DEL CARMEN BONINO, (DNI 12.068.448), para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley... Fdo.: Dr. Massano (Juez) Dra. Peralta de Cantarutti (Secretaria). Autos: "Bonino, Maria del Carmen - Declaratoria de Herederos". Oficina, 14 de Mayo de 2007.

5 días - 10520 - 12/6/2009 - \$ 34,50.-

El Juez de 1° Inst. y 51° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en estos autos caratulados: "DIAZ MARIAADELFA - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1644024/36". 22 de Abril de 2009. Fdo.: Horacio A. Fournier, Secretario y Rodolfo Alberto Ruarte, Juez.

5 días - 10044 - 12/6/2009 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de Primera Instancia y Vigésimo Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza por el término de veinte días a los herederos y acreedores de ELSALIDIA CELIS y/o ELSA LIDIA CELIS PEREZ y/o ELSA LIDIA CELIZ PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Celis ó Celis Perez ó Celiz Perez, Elsa Lidia - Declaratoria de Herederos" Expte. N° 1662770/36, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Patricia Verónica Asrin, Juez - Elba Monay de Lattanzi, Secretaria. Córdoba, 6 de Mayo de 2009.

5 días - 10366 - 12/6/2009 - \$ 34,50.-

LAS VARILLAS - El Juez de 1° Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MUSSO, MARCELINA MARÍA ó MARCELINA ó MARCELINA M., L.C. N° 1.234.402, para que por el término de veinte

días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos: "Musso, Marcelina María ó Marcelina ó Marcelina M. - Declaratoria de Herederos" (Expte. Letra "M" N° 80, Año 2008), todo bajo apercibimientos legales. Las Varillas, 9 de Marzo de 2009. Dr. Emilio Yupar, Secretario.

5 días - 1824 - 18/6/2009 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUMERCINDO GRANADO e IGNACIA ALCIRA ALVAREZ, en los autos caratulados: "Granado Gumercindo - Alvarez Ignacia Alcira - Declaratoria de Herederos, Expte. 1655810/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veintidós días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21 de abril de 2009. Fdo.: María de las Mercedes Villa, Sec.-

5 días - 8366 - 12/6/2009 - \$ 34,50.-

INSCRIPCIONES

Tamara Lilian Tarraga Abregu, con domicilio real en calle Tulumba N° 2364, Barrio Villa Bustos, de la ciudad de Córdoba, solicita su inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Martillero y Corredor en los autos caratulados "Tarraga Abregu, Tamara Lilian - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", bajo Exp. N° 1514971/36, que se tramitan por el Juzgado de 1ra. Instancia y 13° Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 1, Secretaría Unica. Oficina, 19/5/2009. Mercedes Rezzónico - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 11747 - 12/6/2009 - \$ 30.-

USUCAPIONES

CRUZ DEL EJE. Edictos de Sentencia N° 75 de fecha 16/8/1991 dictada por el Juzgado de 1ª Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cruz del Eje en los autos caratulados "González Villasur Jorge Antonio c/Eufemia Natividad Cabrera y otros - Demanda de Usucapión" y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar adquirido el dominio de los inmuebles descriptos en esta resolución por parte del Sr. José Antonio González Villasur, interponiendo para su mayor validez la pública autoridad que el Tribunal inviste. Ordenar se oficie al Registro General, Dirección General de Rentas y Dir. Provincial de Catastro a fin que tomen razón de la declaración de dominio y respecto del empadronamiento de los inmuebles, según lo expresado en el Considerando IVº precedente, previo los trámites y plazos legales. Imponer las costas por el orden causado. Fdo. Ricardo Francisco Seco, Juez.

10 días - 9578 - s/c

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil (competencia múltiple) de Villa Cura Brochero, Sec. Fanny Mabel Troncoso, en los autos: "Gallardo, Miriam Noemí - Usucapión", ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 9. Villa Cura Brochero, 25 de febrero de 2008. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que Miriam Noemí Gallardo, DNI. N° 20.918.576, argentina, de treinta y cinco años de edad, soltera de profesión docente, con domicilio real en calle Merlo N° 746 de Mina Clavero, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal de "una

fracción de terreno, que se ubica sobre calle Merlo N° 746 de Mina Clavero Dpto. San Alberto, de esta Provincia de Córdoba, y que conforme al Plano de Mensura para Usucapión, que ha sido confeccionado por el Ing. Civil Luis Alfredo Bibiloni, y aprobado en el Expte. de la Direc. General de Catastro N° 70896/03 con fecha 31 de mayo de 2004; tiene las sigtes. medidas, linderos y superficie: por su costado Norte: del punto A al punto B: 33,90 mts. y linda con calle Anastasia Fabre de Merlo; por su costado Este: del punto B al punto C: 71,07 mts. y linda con Parc. Sucesión de Luis Gallardo; por su costado Sur: del Punto C al punto D: 33,13 mts. y linda con Parc. 6 de Sucesión de Luis Gallardo; y por su costado Oeste: del punto D al punto A: 66,16 mts. y linda en parte con Parc. 14 de Ofelia María del Huerto Mendieta y en parte con Parc. 23 de Sergio Carlos, Rosana Irma y Marcelo Malacari; totalizando una Superficie de Terreno de: 2262,26 m² (dos mil doscientos sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis centímetros cuadrados). Esta fracción de terreno no afecta titular alguno y se encuentra empadronado con la de mayor superficie que afecta en la Dirección General de Rentas bajo el número de Cuenta: 2803190113691 a nombre de la Sucesión de Luis Gallardo. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia.

10 días - 9479 - s/c.-

ALTA GRACIA - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría a cargo de la Dra. Ferrucci, en autos caratulados: "Cortez, Antonio Faustino - Usucapión", cita a los señores Rubén Santiago Oberti, Eulogio Amadeo Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Raúl Campos, Juan Elvecio Cuello, Víctor Ricardo Cuello, León Javier Olmedo, Tiburcio Olmedo, Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez, como titulares del dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días de vencida la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, citación que se efectuará por edictos que se publicarán por diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (L. 9135). Asimismo se cita y emplaza a los terceros interesados del art. 784 del CPCC para que término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPC. El inmueble, que se designa como Parcela 252-10682, según plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Atilio Romero, visado por la Dirección de Catastro Córdoba con fecha 25 de marzo 2004, mediante Expediente N° 003382583/2003 y que es parte de la Fracción Tres, se describe como: "Una fracción de terreno denominada Lote 252-10682, ubicado en el paraje denominado Potrero de Garay pedanía del mismo nombre, departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, contiguo a Barrio Las Residencias, con una superficie del terreno 9 has. 0707 m² según mensura aprobada por la Dirección General de Catastro y visada para juicio de usucapión, contando con las siguientes medidas y colindancias: Desde el vértice NorOeste, designado "A", en dirección al SudEste se midieron 297,74 metros hasta el vértice "C.115" colindando con parcela 252-5480, propiedad de Bosques Industriales S.A.

F° 8024 - Año 1974. Desde el vértice "C.115", en dirección al Sudeste, con ángulo interno igual a 159° 24' 24" se miden 191,14 metros hasta el vértice "R4.20". Rumbo del lado C.115-R4-20=140° 10' 55". Colindando con parcela 252-5185, propiedad también de Bosques Industriales S.A., F° 8024 - Año 1974. Desde el vértice "R4.20", en dirección al SudOeste, con ángulo interno igual a 71° 23' 15" se miden 252,27 metros hasta el vértice "R4.21". Colinda, a partir del vértice "R4.22" en dirección al SudEste con: Parcelas 1 a 6: Hipólito Apfelbaum, D° 19163, F° 27893-Año 1977. Parcelas 7 a 12: Compañía del Lago Los Molinos SCA, D° 20238, F° 30526. Año 1973. Parcela 21-20-19: Carlos David Gandur D° 23462, F° 36992-Año 1977". Afecta registralmente al dominio de la Fracción Tres, que se encuentra registrada en el Registro Gral. de la Provincia al Dominio 42845, Folio 56991, Año 1979 y Dominio 16847, Folio 25232, Año 1982 a nombre de Eulogio Aranda, Roberto Cáceres, Jorge Campos, Juan Cuello, Víctor Cuello, León Olmedo y Tiburcio Olmedo -el primero dominio- y a nombre de Manuel Emilio Peiteado Duarte y Gladys Beatriz Rodríguez -el segundo dominio- Empadronado en Rentas a la Cuenta 310812182527. Fdo.: Dra. Vigilante - Juez. Dra. Ferrucci, Secretaria.

10 días - 9558 - s/c.-

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría María Elvira Casal, en los autos caratulados: "SÁNCHEZ, Myriam Carolina y Otro - Medidas Preparatorias - Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación. Cítese y emplácese a los demandados Sucesores de Marcelino Sánchez, Oscar Ramón Sánchez y Fernando Luis Sánchez, para que en el término de TRES DÍAS comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C. de P. C. y los colindantes, a fin que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C. de P. C.. Predio a usucapir: inmueble que consta de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en paraje "La Rinconada de los Hoyos", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco, Pcia. de Córdoba, con una superficie total de VEINTISÉIS HECTÁREAS, DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (26 has, 2.362 m²), designado como lote 062 - 3978, de forma irregular, que se describe según el plano de mensura tramitado en expediente n° 0033-77442/03, confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Ana María Ambrosini, Matr. 1049/1, y visado por la Dirección General de Catastro de la siguiente forma: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, con rumbo SSO, una línea 1-2, que consta de 526,32 mts., que linda hacia el ESE, camino público de por medio que une Eufasio Loza (Est. Candelaria Norte) con Gutenberg, con propiedad de Raúl Remo Roggero y Dante Israel Cravero; de punto 2 a punto 5, con rumbo ONO, una línea quebrada en tres fracciones, a saber: la línea 2-3, que consta de 209,97 mts., la línea 3-4 de 103,38 y la línea 4-5 de 151,29 mts., lindando hacia el SSO en estos tres rumbos con terreno ocupado por Florencia Gregoria Galván, de punto 5 a punto 6, con rumbo N, la línea 5-6 de 167,88 mts.; de punto 6 al punto 7, con rumbo N, una línea 6-7, de 80,92 mts.; de punto 7 a punto 8, con rumbo NNO la línea 7-8 de 109,51 mts., lindando hacia el O en estos tres últimos rumbos con terreno ocupado

por Florencia Gregoria Galván; desde este último punto 8 al punto 9, con rumbo NNO, la línea 8-9, de 84,78 mts., de punto 9 a punto 10, con rumbo NNE, la línea 9-10 de 123,26 mts., lindando en estos dos últimos rumbos hacia el ONO con terreno ocupado por Suc. de Marcelino Sánchez; de punto 10 a punto 11, con rumbo ESE, la línea 10-11, de 175,60 mts.; de punto 11 a punto 12, con rumbo ESE, la línea 11-12, de 132,31 mts; lindando en estos dos últimos rumbos hacia el NNE con propiedad de Arsenio Antonio Galván; de punto 12 a punto 13, con rumbo NNE, la línea 12-13, de 63,92 mts.; lindando hacia el ONO con propiedad de Arsenio Antonio Galván, de punto 13 a punto 14, con rumbo ESE la línea 13-14 de 192,96 mts., de punto 14 a punto 15, con rumbo SSO, la línea 14-15 de 4,61 mts., y cerrando la figura de punto 15 a punto 1, con rumbo ESE, la línea 15-1 de 73,96 mts., lindando en estos tres últimos rumbos hacia el NNE con terreno ocupado por Oscar Ramón Sánchez. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 260201304794; con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 26, Pedanía 02, Hoja 062, Parc. 3978. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 4 de Ley 8904, modificatorio del Art. 783 ter del C.P.C.C.- Fdo.: Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. Dra. María Elvira Casal, Secretaria.- OF. 13/05/09. Fdo. Dra. María Elvira Casal, Secretaria. Of. 13/05/09.-

10 días - 10820 - s/c.-

HUINCA RENANCÓ - SENTENCIA N° 89 DEL 21/8/07 DEL Juzg. Civ y Com Huinca Renancó, a cargo de la Dra. Nora Lescano, en autos: "ALI, Roberto José s/Usucapición" (A-09-90), se RESOLVIO: I) HACER LUGAR a la demanda de usucapición promovida en autos y en consecuencia DECLARAR ADQUIRIDO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, por el Sr. Roberto José ALI, LE 6.653.280, argentino, casado, realmente domiciliado en Chacabuco s/n de Villa Huidobro, Pcia. Cba., los inmuebles que se describen: PRIMERO: Una fracción de terreno que según Exp. 1301-0033-21374/85 del R.G.C., Dep. Mensuras, se ubica en el Dpto. Gral. Roca, Mun. V. Huidobro, Ped. Jagüeles, Dpto. Gral. Roca, calle Chacabuco, Mz. 91, Lotes 904 y 906, parte, con la sig. Nom. Catast. Pcial: Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 03, Circ. 1, Secc. 1; Mz. 91; Munic: Circ. 1, Sec. 1; Mz. 91 y se designa como LOTE LETRA C, con las sig medidas lineales, superficie y linderos: 50 mts. En su costado Norte, puntos D-A; 50 mts. en su costado Sud, puntos B-C; 11,95 cm en su costado Norte, puntos D-A; 50 mts. en su costado Sud, puntos B-C; 11,95 cm en su costado Oeste. SUP.: 597,50 mts.2, lindando: al Norte, en parte con el "Bochin Club" y en parte con Ramón Raúl MERLO; al Sud, en parte con Pablo ALI y en otra parte con Silvestre Merlo, al Este, calle Chacabuco y Oeste, con Josefa Oviedo de Suárez.- DGR Pcia. Cta. 15-02-1698815/1.- SEGUNDO: Una fracción de terreno que según Exp. 0033-14.630/86 de la D.G.C., Dep. mensuras, se ubica en Dpto. Gral. Roca, Ped. Jagüeles, Munic. V. Huidobro, calle Chacabuco s/n, LOTE D, Nom. Catastr. Pcial: Dep. 15, Ped. 02, Pblo. 03; Circ. 1; Secc. 1, Mz. 91 y en dicho Plano se designa como lote LETRA D, con las sig. medidas lineales, superficie y linderos: 25 mts. al Norte, puntos D-A: 25 mts. al Sud, puntos B-C; 12,35 mts al Este, puntos A-B y 12,35 mts. al Oeste, lindando con Bochin Club. SUP.: 308,75 mts.2, lindado al N., con Eduardo Jacinto Pelayo; al S., con el compareciente; al E., calle Chacabuco y al O., con el Bochin Club.- D.G.R.

Pcia. Cta. N° 15-02-1698815/1.- Según informe del Dpto. Tierras Públicas y Límites Políticos de la D.G.C. se ha podido determinar: a) Lote D afecta una parte del solar N° 906, el que formó parte de una mayor superficie inscrita en el Reg. Gral. Pcia. a nombre de Leslie Wright al N° 17, F° 30, T 1-A-1899.- Habida cuenta del estado de deterioro en que se encuentra el asiento registral, ese Dpto. no está en condiciones de afirmar que el solar N° 906 no haya sido transferido.- b) Lote C afecta en la parte Este del Solar N° 906, para lo cual se ratifica lo informado precedentemente, y en la parte Oeste en una extensión de 25 m x 11,95 m al Solar Nro. 904, el que fue transferido por el Sr. Leslie Wright al Sr. Francisco Peldaño, anotado en el Reg. Gral. de la Pcia. Bajo el Nro. 90, F° 66, T1, Año 1905 (ficha 8 y 9).- II) ORDENAR la publicación de edictos en "Boletín Oficial" y diario "Puntal" de Río Cuarto, por 10 veces, a intervalos regulares dentro de un período de 30 días (arts. 783, 783 ter y 790 del CPCC).- III) Transcurridos dos meses de la publicación de edictos, previos los informes de ley, ORDENAR la inscripción del inmueble a nombre de Roberto José ALI, en el Reg. Gral. de la Propiedad, D.G.R. de la Pcia. Y la cancelación de la inscripción del dominio de los inmuebles a nombre de quienes figuren como titulares registrales y por ser los inmuebles usucapidos partes de mayor superficie, la anotación preventiva de la sentencia, con mención de su registración, en la inscripción del o los inmueble/s que resulte/n afectado/s solo parcialmente.- H. Renancó, 27 de mayo de 2009.-

10 días - 11642 - s/c.-

El Juzg C.C. y Conc. 1ª Inst. 1ª Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, en autos "Pereyra Ignacio Adrián - Usucapición" notifica la siguiente resolución: Sentencia N° 56 de fecha 15 de abril de 2009. Y Vistos: ... Los... Y Considerando: I) Que... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que el señor Ignacio Adrián Pereyra DNI. 12.815.648, Cuil: 20-12815648, casado con Norma Ester Britz, con domicilio real en Avenida Las Heras N° 2963, Piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintiañal" sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, Municipio de La Paz, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que partiendo del vértice A con un ángulo de 84°47'22", Y rumbo Norte Sur se mide el lado AB de 53,31m hasta llegar al punto 5, desde este último punto con ángulo de 93°27'37" Y rumbo OesteEste, se mide el lado BC de 92,36m hasta llegar al punto C, desde este último punto con ángulo de 257°43'33" Y rumbo Norte-Sur se mide el lado CD de 20,00m hasta llegar al punto D; desde este último punto y un ángulo de 102°44'01" Y rumbo Oeste-Este se mide el lado DE de 62,20m hasta llegar al punto E, desde éste último punto con un ángulo de 88°46'08" y rumbo Sur-Norte se mide el lado EF de 68,34m hasta llegar al punto F, desde éste último punto y con ángulo de 92°31'19" y rumbo Este-Oeste se mide el lado FA de 161,18m, cerrando de esta manera la figura que encierra una superficie de 9.376,55 mts², designado como lote 1 que linda al Norte: parcela sin nomenclatura Sucesión de Hortensia López de Cabrera, al Este. Con calle

pública, al Sur: con parcela sin nomenclatura sucesión de Primitivo Andrada y al Oeste: con parcela sin nomenclatura sucesión de Hilario Zalazar según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por el Ingeniero Daniel Rubiolo, visado por la Dirección visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, suscripto por el Ing. Civil matrícula 2736-2 Daniel L. Rubiolo, y ha sido visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba el 20 de agosto de 2004, expte prov. N° 0033-88970/04, del que surge que no afecta dominio alguno. B) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario Boletín Oficial" y otro de local, a libre elección del peticionante en el modo por el art. 790 del CPCC. -c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. D) Cumplimentese las demás formalidades de ley, y oportunamente, oficiese a los fines de la inscripción.-e) Regular en forma provisoria los honorarios profesionales del Dr. Daniel Eduardo Rigo en la suma de pesos novecientos Treinta y Uno Con Cincuenta Centavos (\$ 931,50) (15 jus), hasta que exista base determinada para su cálculo definitivo. Protocolícese y dése copia. -Fdo: Dra. Graciela Celli de Traversaro, juez. Of 21/4/2009.-

10 días - 8633 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. 42° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Dr. Juan Manuel Sueldo, Secretaría a cargo de la Dra. Gladys Quevedo de Harris, en los autos caratulados: "Pivetta, Javier Alberto - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 487349/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta. Córdoba, treinta de Marzo de dos mil nueve. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I- Hacer lugar a la demanda de Usucapición promovida por el señor Javier Alberto Pivetta, y en consecuencia, declara que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veintiañal (art. 4015 Código Civil), el inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado que se describe: a) según su inscripción dominial como un lote de terreno ubicado en Villa Santa Rosa, Pedanía Santa Rosa, Departamento Río Primero, compuesto de treinta y un metros cincuenta centímetros de Norte a Sud, por cuarenta y dos metros, ochenta y cinco centímetros, más o menos, de Este a Oeste, equivalente a un mil trescientos cincuenta metros cuadrados (1.350 m²), o lo que resulte, dentro de los siguientes límites: al Norte y Este, calles públicas; al Sud terrenos del Obispado de Córdoba y por el Oeste, Gregorio Sosa; y b) según plano como lote 66 ubicado en calle Entre Ríos número 279, esquina Florida de la mencionada localidad de Santa Rosa de Río Primero; el cual se identifica de la siguiente manera: a) por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 04, con nomenclatura catastral provisoria asignada a los fines de la oportuna inscripción de esta sentencia en el Registro General de la Provincia como Departamento 25 Pedanía 05 Pueblo 41 C 02 S 01 Mz 026 Parcela 66; b) por el Registro General de la Provincia como inscripto al Dominio N° 6367 Folio 7618 Tomo 31 Año 1950 a nombre de Elmira Apolinaria Castillo; y c) por la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba como empadronado a nombre de Elmira Apolinaria Castillo bajo la Cuenta N° 25050125144/1. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dicho inmueble a nombre del señor Javier Alberto

Pivetta, D.N.I. N° 23.028.619, debiendo librarse a tal efecto el oficio respectivo. III) Imponer las costas del juicio por el orden causado y regular provisoriamente los honorarios profesionales de las Dras. Susana Becaceci y Gloria Inés Villafañe en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) en conjunto y proporción de ley. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Firmado: Dr. Juan Manuel Sueldo (Juez). Oficina, 14/5/2009.

10 días - 10355 - s/c.-

ALTA GRACIA - Dra. Graciela María Vigilanti, Juez de 1° Inst. en lo Civil de Alta Gracia, en autos: "Ramos de Fantini, María Cristina y ot. - Med. Prep. Usucapición", cita y emplaza para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho a los sucesores del titular del cien por ciento de la mitad indivisa Sr. Pedro Pablo Sarmiento y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya usucapición se pretende, por el que se tributa en la Cuenta 310320546426 a nombre de Mateo Anselmo Fantini y otro, determinado en la mensura de posesión obrante en Exp. Prov. 0033-11710/06 como Lote 3859 de Camino a 60 Cuadras Km. 12, Pedanía Caseros, Dpto. Santa María, que mide 293,19 mts. al Norte en que colinda con el inscripto en Matrícula 861824 a nombre del codemandante Juan Victorio Fantini, además de 97 mts. de otra línea recta 15 mts. adentro, con Senda de uso Público. Al Sur mide 390,15 mts. colindando, Canal Secundario X de por medio, con de Anastasio Bonafé (antes Francisco Alfonso) conforme las constancias Catastrales aunque como tales comparecen Adelina Anita Castellani de Fassetta y Luis Pío Fassetta invocando la titularidad del D° 7072, F° 10.307, T° 42, Año 1982, y como hijos de estos Juan Oscar y Hugo Luis Fassetta. Al Este 130 mts. colindando con de la Matrícula 861825 también a nombre de Juan V. Fantini, y 112,17 mts. al Oeste en que colinda con posesión de este y la demandante, determina en mensura de posesión en Exp. 0033-44317/00, además de los 15 mts. con Senda de Uso Público 97 mts. adentro de la referida línea de 112,17 mts., totalizándose 4 Has. 9.128 m2., afectándose según dicho plano el D° 27.050, F° 32.690, T° 116. A° 1957 (actualmente D° 248, F° 405, Año 2005, T° 2 a nombre de Juan Victorio Fantini la titularidad del cien por ciento de tal mitad indivisa) y el D° 644, F° 455 (vta.) T° 2, Año 1908, de Mateo Anselmo Fantini y Pedro Pablo Sarmiento, respectivamente. Fdo.: Dr. Alejandro Daniel Reyes, Secretario.

10 días - 10581 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2° Nominación, Secretaría a cargo de la Autorizante. Autos Caratulados: "Barolo, Jorge Tomás - Medidas Preparatorias de Demanda de Usucapición - Expte. B-58-07". "Bell Ville, 19 de marzo de 2009. Atento a la constancias de autos, a la demanda de usucapición de fs. 54/56 y a su ampliación de fs. 84: admítase. Dése trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Nicolás Jorge Mafone y Emilia Mafone, en su carácter de sucesores del titular del dominio Sr. Jorge Salomón Mafone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía; a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad de ubicación del inmueble. Cítese a los colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de esta ciudad, en los términos del art. 784 del C.P.C. Oficiése a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia

del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). Notifíquese". Firmado: Dr. Galo E. Copello - Juez; Dra. Ana Laura Nieva - Prosecretaria Letrada. El inmueble que se pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Una fracción de terreno y sus mejoras en edificado, clavado y plantado, la que es parte de una mayor superficie que la forma el lote número Diez de la manzana Ochenta y Cinco, del plano de ensanche de esta ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, constando lo que se vende de: diez metros de frente sobre calle Rivera Indarte, al Este, por veintiocho metros de fondo, o sea una superficie total de: Doscientos ochenta metros cuadrados; lindando: por el Norte, con el lote número once, hoy Américo Giordano, por el Sud, con terreno que fue del doctor Avila, hoy del vendedor; por el Este, con la calle Rivera Indarte y por el Oeste, con más terreno del mismo lote diez que queda de propiedad del vendedor. Dr. Galo Copello, Juez - Ana Laura Nieva, Prosecretaria General.

10 días - 9833 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Instrucción y Menores de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a los herederos de Juvenal Cuello, en autos caratulados "Cuello, Juvenal - Usucapición" para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo los apercibimientos de ley. Villa Cura Brochero, 13 de mayo de 2009, Fanny Mabel Troncoso, secretaria.

10 días - 11383 - \$ 34,50

El Juez de 1ª Inst. y 19ª Nom. de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Pucheta, en los autos caratulados "Vaca Néstor Ventura - Usucapición (Expte. N° 1044271/36) cita y emplaza al Sr. Carlos José Scienza y a los que se consideren con derecho al inmueble sito en Zona Rural, Pedanía Chalacea, Dpto. Río Primero de esta Pcia. de Córdoba, con una sup. de 84 has. 8735 m2 y colinda al Norte Don Fermín Luna, al Este con Francisco Santa Cruz, sucesores de Rufino Pizarro y con de don Fidel Galván, al Noreste Ricardo Raimondi y Elio Rossi, al Sur con herederos de Rosalía Luján, al Sudoeste Oscar Giuponi, sucesión de Agenor Sarmiento, Ricardo Raimondi y Carlos Ciencia, al sudoeste Ramón Leoncio Navarro y al Noroeste Ricardo Raimondi y al Oeste con herederos de Rosalía Luján, inscripto en el Registro General de la propiedad en el protocolo de dominio al N° 15568, Folio 18649, Tomo 75 del año 1944, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. Gabriela Pucheta, secretaria. Of. 4 de mayo de 2009.

10 días - 9643 - s/c

El Tribunal de 1ª Inst. y 9ª Nom. Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Virginia Vargas de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados: "Heredia Germán - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Cuerpo 3 (Asignación N° 344707/36) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2009. Sentencia N° 116. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que el Sr. Germán Heredia ha adquirido por prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe como: Lote Número Uno, ubicado en suburbios Sud-Este del Municipio de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, sobre el camino a Villa Posse, hoy camino a Ferreyra y a Capilla de los Remedios, de una superficie total de Cinco Mil Doscientos Treinta y Seis metros cuadrados, dentro de los siguientes límites y colindancias, a saber: al Sur, treinta y seis metros, su lado Oeste,

ciento cincuenta y tres metros, su lado Norte cuarenta metros y su lado este mide a partir del ángulo Nor-Este ochenta y cinco metros cincuenta centímetros hacia el Sud, luego diez metros hacia el Sud-Oeste y por último cincuenta metros hacia el Sur hasta encontrar el frente sur. Dentro de los siguientes límites: al Norte: Parcela 45, Complejo Deportivo Cultural y Social Empalme y con Baltasar Baigorri (hoy de Isaac Gámerman) al Sur con calle Pública (hoy camino a Capilla de los Remedios) al Este Parcela 23, Enrique Miguel Crast, Parcela 24, Cipolari D'Alesandro (hoy de Modesto Campo) y al Oeste Parcela 26, con Raymundo Pedretti (hoy Estado Nacional Argentino) ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. II) Imponer las costas por su orden. III) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Guillermo E. Falco (Juez).

10 días - 10231 - s/c

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, en autos caratulados "Cassi Martha Susana (por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini) y otro - Usucapición" (Expte. Letra "C" 123-05) ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Definitiva Número: Cuatrocientos catorce. Bell Ville, veintidós (22) de diciembre de dos mil ocho. Y Vistos: Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción de usucapición deducida y en su consecuencia declarar a los Sres. Martha Susana Cassi por derecho propio y en representación de su hija Alcira Susana Straini y Diego Raúl Straini titulares del dominio sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la localidad de Ballesteros (02), Pedanía Ballesteros (02), Departamento Unión (36), Provincia de Córdoba, Manzana 023, Lote 41, S 01, C 01 hoy calle San Martín N° 225, que de acuerdo a plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Guillermo H. Briner Visado por la DGC en Expte. 033-74855/03 con fecha 3 de setiembre de 2003 afectando a la Parcela 36, con D° 4377 F° 5593, T° 33, año 1966 a nombre de José María Buthet, José Javier Juan Buthet y Chapuy y Héctor Carlos Buthet y Chapuy, empadronado en cuenta N° 36-02-1924809/8, el cual tiene las siguientes medidas: en sus costados Norte y Sud, 25 mts. y en sus costados Este y Oeste, 11,20 mts. haciendo una superficie total de 280m2 lindando: al Norte, con propiedad de Miguel Angel Zinna, al Sud con propiedad de Ricardo Alberto Vitone y Alicia María Aquiles, al Este con calle San Martín y al Oeste, con propiedad de Celso Víctor Fraire. II) Disponer se anote registralmente que el bien en cuestión deviene de una cesión de derechos de los señores Ernesto Raúl Cassi y Néilda Zulema Mora, compradores por boleto y padres de la señora Martha Susana Cassi - realizada a favor de ésta y de su entonces cónyuge - hoy fallecido - señor José Héctor Straini, todo en los términos del considerando IV) de los presentes. III) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario con circulación en esta ciudad, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del C.P.C.C. IV) Oportunamente ordénese la inscripción del inmueble a nombre de

los actores en el Registro General de la Provincia y simultáneamente se cancelarán las inscripciones del dominio de los inmuebles que resulten afectados por el presente. V) Costas a cargo de la actora, difiriéndose la regulación de los honorarios de la Dra. Liliana Nasser, para cuando exista base cierta para practicarla y cumplimiento con el art. 27 de la ley 9459, ex 25 bis de la Ley 8226, Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de Bell Ville. Bell Ville, 5 de mayo de 2009. Nieva, Prosec..

10 días - 10915 - s/c

VILLADOLORES - El Juzgado de 1ra. Nom. Civ., Com. y Conc. de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Arévalo Carlos Arnoldo y otra s/Usucapición", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese como terceros interesados a Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores, a Guillermo ó William Hulet, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, y a los colindantes: Fabio Arnaldo Arévalo, Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero, Blanca Agüero, Carlos Alfredo Agüero, Gregorio Antonio Agüero y/o sus sucesores para que dentro del plazo de precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno emplazado en Zona Urbana, Municipio de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un (1) polígono de forma irregular, ubicado sobre Av. Rivadavia s/n, designado como Lote 18, Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05, Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 53 y Parcela 18; que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 8 de Junio de 2006, bajo el Expte. N° 0033-05940/05, se describe de la manera siguiente: A partir del vértice Noroeste desde el punto F, con ángulo interno de 88° 48', mide hasta el punto A en lo que constituye el lado Norte, tramo F-A: 109,68 mts.; en vértice A, con ángulo interno de 87° 09' mide hasta el punto B, en lo que constituye el lado Este, tramo A-B: 101,17 mts.; en vértice B, donde se inicia el lado Sur, con ángulo interno de 88° 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 48,98 mts.; en vértice C, con ángulo interno de 93° 56' mide hasta el punto D, tramo C-D: 6,68 mts.; en vértice D, con ángulo interno de 259° 48' mide hasta el punto E, donde finaliza el lado Sur, tramo D-E: 55,00 mts.; en vértice E, con ángulo interno de 101° 33' mide hasta el punto F, en lo que constituye el lado Oeste, tramo F-G: 86,76 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 9.822,03 mts.2. Resultan sus colindantes: En su lado Norte, con ocupación de Fabio Arnaldo Arévalo; en su costado Este, con parcela 11 de Froilana Azcurra de Agüero, José Celestino Agüero, Laureano Agüero, Ismael Agüero y Blanca Agüero (D° 39886, F° 45280, del Año 1948); hoy, posesión de Carlos Alfredo Agüero; en su lado Sur con parcela 3 de Gregorio Antonio Agüero (D° 33015 F° 39035 del Año 1953); hoy su sucesión y; con parcela 08 de Carlos Arnaldo Arévalo y Mercedes Olga Pereyra de Arévalo (Matrícula 521.785 (029); y en su costado Oeste, con propietario desconocido. Villa Dolores, 11 de mayo de 2009. Ceballos,

Sec..

10 días - 10637 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. C.C. y C. 1ra. Nom. Secretaría N° 1, de Villa Dolores, Cba., en autos: "Spangenberg Federico Guillermo Regis - Usucapición", cita y emplaza a Oro Verde Sociedad en Comandita por Acciones, al Procurador del Tesoro, al Sr. Antonio Julio Beltramone y a los colindantes Modesto Bringas, Maria Dolores Guadalupe Bertolini de Quinzanos, Gerald Kannengieser, Julio Cesar Beltramone, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: según expediente provincial de mensura N° 0033-016070-2006, realizado por el ingeniero Enrique Darío Frontera Minetti, mat. 1654, aprobado con fecha 4 de mayo de 2007, se encuentra ubicado en el Departamento San Javier, pedanía Dolores, Lugar conocido como El Baldecito, de la provincia de Córdoba, mide y limita: al Norte Lado 1-2 mide un mil cincuenta y cuatro metros, cuarenta centímetros, lindando con camino público; al Sur es una línea de tres tramos que partiendo del esquinero 3, mide lado 3-4 seiscientos veintiocho metros ochenta y ocho centímetros, lado 4-5 mide siete metros ochenta y tres centímetros, lindando con Spangenberg Federico, parcela sin designación y lado 5-6 mide seiscientos treinta y nueve metros, cuarenta y un centímetros, lindando con Bringas Modesto, parcela sin designación; al Este lado 2-3 mide seiscientos ochenta metros, setenta y siete centímetros, lindando con camino público, o camino del medio, y al Oeste lado 6-1 mide seiscientos sesenta metros, veintidós centímetros, lindando con Bertolini de Quinzanos, parcela sin designación. Encerrando una superficie de Setenta y seis hectáreas, cinco mil seiscientos cuatro metros cuadrados. Se trata de lote 2532-4323, Nomenclatura Catastral: Departamento 20, Pedanía: 01; Hoja: 2532; afectándose dominio a nombre de Oro Verde Sociedad en comandita por Acciones, a saber: F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0535217/2; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0299143/3; F 4929 Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0465586/4; F 4929 Año 1970. N° de empadronamiento 29-01-0451198/2; F 4929, Año 1970, N° de empadronamiento 29-01-0583426/6. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Cecilia Heredia de Olmedo, Secretaria. Of. 18/05/09.

10 días - 10928 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2º Nom. Civ., Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Río III, Secretaría N° 3, en autos: "REHACE EXPTE. TORRES JOSE MANUEL ALEJANDRO Y OTROS - USUCAPION", mediante Sentencia N° sesenta y uno (61) de fecha 2 de abril de 2004 se hizo lugar a la demanda de Usucapición promovida por el Sr. JUAN MANUEL ALEJANDRO TORRES, por derecho propio y en nombre y representación de JOSE REMIGIO TORRES, MARIA MEXICA MAGDALENA TORRES VDA. DE VELEZ, HILDA TORRES DE PALACIO, MARIA LILA TORRES DE BADALINO, MARIA BENICIA TORRES DE RIVAS, RAMÓN BRÍGIDO TORRES Y JOSE BENJAMÍN TORRES y de su sobrino HUGO TORRES, y en consecuencia han adquirido el dominio del siguiente bien inmueble: "una fracción de campo ubicado en el lugar denominado ABRA GRANDE, de la Pedanía SANTA ROSA, Departamento CALAMUCHITA, sobre la costa Norte del Río, de esta provincia de CORDOBA. Que el

inmueble de forma poligonal irregular, surgen las siguientes medidas, del esquinero N-E, punto "x", con ángulo interno de 210°01', línea x-v rumbo norte 28°52'20" oeste y 124,30mts. Desde "v" con ángulo interno de 165°20', línea v-u, rumbo norte 43°32'20" oeste y 320,70mts.; desde "u", con ángulo interno de 152°51', línea s-r, rumbo sur en el punto más alto del cerro, en el mogote conocido con la dominación de las Cañas o de las Cañitas. Desde este mogote una visual al cerro Plumeril, que resultó con rumbo norte de 55°34' este; desde "r", con ángulo interno de 84°06'40", rumbo sur de 22°06'40" este, línea r-H, mide 904 mts.; mojón colocado en Cerro de "La Conga", desde el punto "H" una visual de la torre oeste de la iglesia de Amboy, rumbo norte de 28°27' al este. Con una superficie de 65 Has, 7660 m2, lindando al Este con Sucesores de Enrique Medina y Sucesores de Rosendo Bustos; por el Norte con Lugardis Ramírez; por el Oeste con Josefa Torres y Comuneras de Alta Vista y por el Sud con inmueble propiedad de José Manuel Alejandro Torres, José Ismael Torres, Jesús Ceferino Torres y Lorenzo Hermenegildo Torres." Oficina, 11 de mayo de 2009.- Fdo: Edgardo R. Battaglio SECRETARIO

10 días - 10381 - s/c.-

BELL VILLE - El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación de la ciudad de Bell Ville, Dr. Galo E. Copello, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Elisa B. Molina Torres, en los autos caratulados: "Monti, Esther - Medidas Preparatorias" (Expte. N° M-81-2006), cita y emplaza a la demandada señora Virginia García de Grande, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, y publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C.C. en el BOLETÍN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. Cítese como terceros colindantes, Fisco de la Provincia y Municipalidad de Bell Ville, en los términos del art. 784 del C.P.C.C.. Oficiese a los fines de la exhibición de edictos del art. 785 del C.P.C. y colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble en cuestión, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante la tramitación del juicio (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe: Según plano de Mensura de Posesión: confeccionado por el Ingeniero Ricardo Rebori, M.P. 1084/1, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0563-0041/06, del 7 de setiembre de 2006, se describe: Una fracción de terreno, ubicada en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, designada como Lote cuarenta y nueve de la Manzana Cuarenta y Cuatro que mide y linda: al Nor-Este, es una línea quebrada en cinco segmentos, a saber: Línea 1-2, diez metros cuarenta y tres centímetros; Línea 2-3, Noventa y cinco centímetros; Línea 3-4, tres metros cincuenta y cinco centímetros; Línea 4-5, tres metros y Línea 5-6, veintinueve metros setenta centímetros, lindando con Parcela 18 de Héctor Ceferino Grande y Virginia García de Grande, D° 17202, F° 26121, T° 105, A° 1970; al Sud-Este, Línea 6-7 Nueve metros veinticuatro centímetros, con calle Intendente Bacia; al Sud-Oeste, es también una línea quebrada en tres segmentos: El primero (Línea 7-8) Treinta y cuatro metros con seis centímetros; el segundo (Línea 8-9), treinta centímetros, ambos con Parcela 19 de Osvaldo

Bernardo Menara y Germán Cesar Menara, MFR. 623440, y el tercero, (Línea 9-10) Doce metros ochenta y nueve centímetros, con Parcela 43 de Norma Pura Abad, D° 11027, F° 15096, T° 61, A° 1989. Lo descripto encierra una superficie total de Cuatrocientos cincuenta y cinco metros catorce decímetros cuadrados (455,14 m2.). El inmueble detallado no se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cuenta N° 3603-1922594-4 con Nomenclatura Catastral C01, S02, Manzana 044, Parcela 039, a nombre de la señora Virginia García de Grande. Oficina, 19/5/2009. Nieva, Prosec..

10 días - 11037 - s/c.-

En los autos caratulados "POMPOLO DALMACIO HILARIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 811690/36) que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única, se cita y emplaza por el término de veinte días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, el cual se describe de la siguiente manera: a) según Título, un lote de terreno que se designa como Lote 20 de la Manzana 31C, sito en calle Cruz Alta 8566 (Ex Calle 12 N° 540), del B° Villa Allende Parque, Depto. Capital, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el cual mide 16,60 mts. de frente al Sur-Oeste por 28 mts. de fondo, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con ochenta centímetros cuadrados (464,80 m2), y que linda al Sur-Oeste con calle 12 (hoy Cruz Alta), al Nor-Oeste con Lote 21, al Nor-Este con Lote 5, y al Sur-Este con Lote 19. b) según Plano de Mensura de Posesión N° 033-093172/04, una fracción de terreno ubicada sobre calle Cruz Alta 8566, de 16,59 mts. de frente al Sud-Oeste sobre calle Cruz Alta, con contrafrente de 16,37 mts., lindando con Parcela 3 de Daniel Rómulo Bulua; 28,20 mts. de fondo al Sud-Este por donde linda con Parcela 17 de Angélica Mirta Valderrama; y 28,24 mts. al Nor-Oeste por donde linda con Parcela 19 de José Salvador López, con una superficie total de cuatrocientos sesenta y cinco metros con ocho decímetros cuadrados (465 mt2 08 dm2 Nomenclatura Catastral: 13-03-045-018-00000/1, encontrándose inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 99816 a nombre de Guillermo Mancuso (M.I. 8.000.170) y Mirta Susana Iriondo de Mancuso (M.I. 11.192.961), empadronado en la Dirección General de Rentas (D.G.R.) bajo el N° 1101-1582426-1, a fin de que comparezcan a pedir participación como demandados, bajo apercibimientos de ley. Córdoba, 18 de Abril de 2006. Fdo.: Dra. Alicia del Carmen Mira -Juez-. Dra. Margarita Martínez -Secretaria-.

10 días - 12319 - s/c.-